



Ayuntamiento de Muniesa

ACTA

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno en 1ª Convocatoria el día Dos de Diciembre de dos Mil Nueve .

En Muniesa , a 2 de Diciembre de dos mil nueve , siendo las 21 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Yus Blasco ; se reúne el PLENO del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria , previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales que constan a continuación , a fin de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión .

MIEMBROS DE LA CORPORACION ASISTENTES.

-- Sr. Alcalde - Presidente D. José Yus Blasco

-- Sres. Concejales :

D. A. Pablo Iranzo Yus
D. Santiago Marín Bellido.
D. Rafael Garcia Camaró
D. Jose A. Juan Lahoz
D. Antonio Bello Alcaine
D^a. M^a Cristina Tomás Barcelona

AUSENTES : Sres Rafael Garcia y Antonio Bello .

-- Sr. SECRETARIO : D. Teófilo Almazán Lahoz .

ORDEN DEL DIA

A) FASE RESOLUTORIA :

- 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA.
- 3.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA DELIMITACION DE SUELO URBANO Nº 3 DE MUNIESA .
- 4.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA “CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO - 4ª FASE” .
- 5.- DENUNCIA CONVENIO SILO Y SOLICITUD DE CESION DEL DERECHO DE SUPERFICIE .
- 6.- ACEPTACION FEADER 2010 .
- 7.- SOLICITUD EXENCION IBI BIENES PARROQUIA
- 8.- SOLICITUD ASUNTOS PROPIOS TRABAJADORES LABORALES.
- 9.- SOLICITUD FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL RD LEY 13/2009 DE 26 DE OCTUBRE.

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

1. COMUNICACIONES OFICIALES.
2. DECRETOS DE LA ALCALDIA
3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES .
4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) FASE RESOLUTORIA :

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .

Se acuerda por el Pleno la aprobación del borrador del Acta de la S.O. celebrada el día 29 de Septiembre de 2009 , sin alteración.

2- PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA. INFORMES.

-- Moción Apoya ASAJA – COAG – UPA :

“ El Ayuntamiento de Muniesa se solidariza con el sector agrícola y Ganadero español, al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo del mundo rural “ .

Su envío al Congreso de los Diputados .

-- Informa sobre firma escrituras FEVE – El Sr. Alcalde informa acerca de la firma de las escrituras de compraventa de los terrenos de la Estación y Ventas de Muniesa (acordada su compra en su día por el Pleno) y el pago de dicha compra , en Oviedo ; el día 11-11-2009 .

3.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA DELIMITACION DE SUELO URBANO Nº 3 DE MUNIESA .

«Aprobada inicialmente la modificación-adaptación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano n 3 de Muniesa por Acuerdo del Pleno de fecha _29 DE Septiembre de 2009_, ha sido sometido a información pública durante el plazo de _30 días_, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º _197_, de fecha _15-10-2009_, y en el periódico _Diario de Teruel_, de fecha _1-10-2009_.

En el período de información pública NO se han presentado las siguientes alegaciones .

Visto el informe de Secretaría de fecha _18-11-2009_, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 41.3 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, el Pleno, _, por *unanimidad*, adopta el

siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. NO HA HABIDO ALEGACIONES .

SEGUNDO . Aprobar provisionalmente la modificación-adaptación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano nº 3 de Muniesa , proyecto realizado por Alberto Lozano , Ingeniería y Urbanismo SL , con las modificaciones resultantes de los dos apartados anteriores.

TERCERO . Una vez diligenciado, elevar el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva».

4.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA “CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO -4ª FASE”.

Visto que por el Sr. Alcalde se declaró la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en __CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO – 4ª FASE___, incluida en el Plan Instalaciones Deportivas 2010 . __ Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenosⁱ, se incorpora a este expediente de contratación.

ⁱ En virtud del artículo 105.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

En la tramitación de los expedientes de contratación referentes a obras de infraestructuras hidráulicas, de transporte y de carreteras, se dispensará del requisito previo de disponibilidad de los terrenos, si bien la ocupación efectiva de aquéllos deberá ir precedida de la formalización del acta de ocupación.

En los casos de cesión de terrenos o locales por Entidades públicas, será suficiente para acreditar la disponibilidad de los terrenos, la aportación de los acuerdos de cesión y aceptación por los órganos competentes (artículo 110.2 y 3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha __7-8-2009_____ se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha __11-8-2009_____ se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha __14-8-2009_____ se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha _17-8-2009_____, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha __21-8-2009_____, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con fecha __21-8-2009_____ emitió Informeⁱⁱ de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: Favorable.

Visto que mediante Resolución de Pleno en Sesión Ordinaria de 29-9-2009_ se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistente en CONSTRUCCION PABELLON

ⁱⁱ En el supuesto de que exista en la Corporación la figura del Interventor de forma independiente de la del Secretario-Interventor, aquel deberá fiscalizar también la propuesta de acuerdo de resolución.

POLIDEPORTIVO – 4ª FASE____, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha _30-9-2009_____ se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- *CONTRUCCIONES RAMON DOMINGO BARBERAN*
- *ARAGONESA DE OBRAS CIVILES SL*
- *ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS SL*

Visto que con fecha __19-10-2009_____ se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha _21-10-2009_____ se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de __ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS SL _

Visto que con fecha __23-10-2009_____, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa __ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS SL_____, el contrato de obras para __CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO -4ª FASE____ por el precio de __82.758,62_____ euros y __13.241,38_____ euros de IVA, en TOTAL 96 .000 € de acuerdo con las siguientes consideraciones: _INCLUYE IVA Y HONORARIOS DE DIRECCION TECNICA.____.

Visto que la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario __, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe del ___5% de la adjudicación___ y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

EL PLENO POR UNANIMIDAD , ACUERDA :

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisionalⁱⁱⁱ del contrato de obras de _CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO – 4ª FASE___ aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha __23-10-2009_____ por el precio de ___82.758,62_____ euros y ___13.241,38_____ euros de IVA, en TOTAL 96 .000 € de acuerdo con las siguientes consideraciones: _INCLUYE IVA Y HONORARIOS DE DIRECCION TECNICA .

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida ___4.622.00_____ del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

ⁱⁱⁱ De conformidad con el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince

CUARTO. Notificar a D. ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS SL _____, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato^{iv} .

QUINTO. Publicar^v la adjudicación definitiva del contrato de obras de CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO – 4ª FASE ___ en el Perfil de contratante,

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud^{vi} de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil del contratante del órgano de contratación.

^{iv} De conformidad con el artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro público. De acuerdo con el artículo 140.3, cuando por causas imputables al contratista no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía provisional que, en su caso se hubiese constituido, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 195.3.a en cuanto a la intervención del Consejo de Estado u órgano autonómico equivalente en los casos en que se formule oposición por el contratista.

^v De conformidad con el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación definitiva de los contratos cuya cuantía sea superior a las cantidades indicadas en el artículo 122.3 para los contratos menores, deberá publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación. De acuerdo con el artículo 138.2, cuando la cuantía del contrato sea la cuantía del contrato sea igual o superior a 100.000 euros o, en el caso de contratos de gestión de servicios públicos, cuando el presupuesto de gastos de primer establecimiento sea igual o superior a dicho importe o su plazo de duración exceda de cinco años, la adjudicación definitiva deberá publicarse, además, en el *Boletín Oficial del Estado* o en los respectivos Diarios o Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas o de las Provincias, un anuncio en el que se dé cuenta de dicha adjudicación, en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de adjudicación del contrato.

^{vi} De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

OCTAVO. Remitir al *[Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma]* una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 450.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

5.- DENUNCIA CONVENIO SILO Y SOLICITUD DE CESION DEL DERECHO DE SUPERFICIE .

Habiendose solicitado en su día , por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 12-12-2008 la cesion gratuita del SILO por parte de la DGA al Ayuntamiento de Muniesa ; con la finalidad del derribo del mismo y el aprovechamiento del solar para infraestructuras ; y habiendo comunicado la DGA la necesidad previa de la denuncia del Convenio actual de cesion del Silo al Ayuntamiento con el objeto de proceder a autorizacion del derribo y la posterior cesion del derecho de superficie al Ayuntamiento ;

El Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad :

1. Denunciar el Convenio vigente en la actualidad , de Cesion del uso del silo de Muniesa al Ayuntamiento de Muniesa por parte de la DGA , Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Muniesa relativo a la autorización de ocupación temporal a precario de la unidad de almacenamiento (silo) perteneciente a la red no básicade Aragón, de fecha 15 de Octubre de 1998 .
2. Solicitar la autorizacion de derribo del silo con la finalidad del derribo del mismo y el aprovechamiento del solar para infraestructuras .
3. Solicitar la cesion de la propiedad del solar resultante (eñl del edificio del silo y de la parcela que lo rodea ; o en caso que no fuere posible ; la concesion del derecho de superficie de dicho solar y con la finalidad ya mencionada .

6.- ACEPTACION FEADER 2010 .

El Pleno por unanimidad ratifica y se da por enterado de la aceptación del PLAN FEADER 2010 , así como la adjudicación del mismo :

En relación a las obras incluidas a este Ayuntamiento en los Plan DE Obras Programa de Desarrollo Rural FEADER 2010 de la Diputación Provincial de Teruel :

1.- PAVIMENTACION CAMINO CALLEJAS

Obra n º 54

Presupuesto : 35.000 €

Financiación :

- Diputación (20%) – 7.000 €
- Fondos propios Ayuntamiento (30 %) – 10.500 €
- FEADER (50 %) – 17.500 €

Destino : Mejora de Vías de Urbanas .

- **La ACEPTACION de la inclusión de todas las obras en el respectivo plan indicado; aceptando dichas obras, su presupuesto y forma de financiación. Los terrenos y propiedades afectadas por dichas obras pertenecen al Ayuntamiento de Muniesa y está libres de cargas o gravámenes.**
- **El COMPROMISO de consignar partida presupuestaria para la ejecución de dichas obras en el Presupuesto Municipal del 2.010.**
- **No existencia de proyecto dado la escasa entidad de la obra. Se aportara Memoria Valorada .**
- **La contratación por el propio Ayuntamiento por contrato menor de obras en las de cuantía menor a 50.000 €.**

-- La ADJUDICACION por contrato menor de obras a la empresa CONST VILLARIG , por una cuantía de 33.850____ euros IVA INCLUIDO - HDT NO INCLUIOS por Decreto de alcaldía de fecha : 6-11-2009 .

7.- SOLICITUD EXENCION IBI BIENES PARROQUIA

Habiendo solicitado el Sr. Parroco de Muniesa D. Avelino Jose Belenguer Calve, de acuerdo con la legislación vigente en la materia ; la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles de los bienes rústicos que se citan a nombre de la Parroquia de Muniesa :

Pol 1 parcela 14
Pol 12 parcela 57 ;

El Pleno del Ayuntamiento , acuerda :

La aprobación de la exención solicitada y la comunicación a la Diputación Provincial (Recaudación de Tributos Locales) y a Catastro .

8.- SOLICITUD ASUNTOS PROPIOS TRABAJADORES LABORALES.

El Pleno del Ayuntamiento en S.O celebrada el 13 de Junio de 2001 reconoció a los trabajadores laborales derechos a días por asuntos propios (8 días a los contratados por jornada completa – 4 días a los contratados a media jornada) .

Procede la aplicación igualitaria a todos los trabajadores de los días de asuntos propios , de acuerdo con la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, tanto a funcionarios como a t. laborales , por lo que corresponde 8 días de asuntos propios a todos los trabajadores .

El Pleno lo aprueba por unanimidad .

9.- SOLICITUD FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL RD LEY 13/2009 DE 26 DE OCTUBRE.

«Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de ___MUNIESA___ le corresponde una financiación máxima por importe de ___77.189 €___.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior *el Pleno*, adopta por unanimidad ___ el siguiente,

ACUERDO :

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes obras:

— ___CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO -5ª FASE___ cuyo importe asciende a _66.542,24 € MÁS 10.646,76 DE IVA ; TOTAL : 77.189 EUROS_. Dicha obra supone continuación de la realizada a través del Fondo Estatal de Inversion Local en el año 2008 (Construcción Pabellon Polideportivo – 2ª Fase) , *prevista en el art.10.4 del Real Decreto-Ley 13/2009*, de 26 de octubre que establece los requisitos de las obras a financiar por el el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local,

SEGÚNDO . De acuerdo con lo dispuesto en el R Decreto NO se prevee partida presupuestaria para la ejecución de dicha obra en el Presupuesto del año 2009 ni el año 2010 .

TERCERO . Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario^{vii} para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009».

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

1-- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se informa al Pleno de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última Sesión .

2- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se informa al Pleno de los Decretos de Alcaldía firmados desde la última Sesión .

3.- MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES .

-- No hay .

4-- RUEGOS Y PREGUNTAS.

^{vii} Téngase en cuenta lo dispuesto en estos artículos en el caso de tratarse de una mancomunidad o de una agrupación de municipios. Téngase en cuenta, asimismo lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre y en el Apartado Vigésimo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

-- No hay .

Y , sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión por el Sr. Alcalde ; siendo las 21,35 horas. Doy Fe.-

**Vº Bº
El Alcalde.**

El Secretario

Fdo. José Yus Blasco

Fdo. Teófilo Almazán Lahoz